BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto veinticinco cèntimos.

Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

make a tomar a su sargo el refe

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D.g.), S. M. le Reina doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D. Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual bereficio diefrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

al nog obscilling alongue leb obsr

Santander, con fecing. . . . v de las

condicions y requisites que so

(Gaceta del 24 de marzo)

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el árgulo N. O. de la concesión «Anita», cuyo ángulo linda con la «Paquita», y de este punto se medirán al E. 300 metros, la primera estaca; de ésta al N., 100 la se gunda; al E. 300 la tercera; al N. 200 metros la cuarta; al O. 600 la quinta; al S. 300 al punto de partida quedando cerrado el perimetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señale la legislación vigente.

Santander 16 de marzo de 1911. —El Ingeniero Jele, Arsenio Odriozola. rés, celo y energía, coadyuve al más extricto cumplimiento de las leyes y disposiciones reglamenta-ri s vigentes sobre descanso dominical, dirigiando las excitaciones oportunas á las Autoridades

bres que han de suscitar obstâcu-

los á su fiel cumplimiento, se im-

pone un especial cuidado que ven.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha ser-

vido disponer se llame la atención

de V. S., para que con todo inte-

za toda clase de resistencias,

que de V. S dependan.

De Real orden lo digo à V. S. para su conocimiento y public!dad de esta disposición en el Boletin Oficial de esa provincia. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1911.

ALONSO CASTRILLO.

Señor Gobernador civil de . . .

(Gaceta 22 marzo)

GOBIERNO CIVIL

at v nohayras PELA as , sashem

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

siri le ogran da a remot h elem

Número 13.679

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago naber: Que don Juan Angel Iza y Zánea, vecino de Bilbao, ha presentedo el 6 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Matilde», de mineral de hierro, término de Roiz, Ayuntamiento de Valdáliga.

M.E.C.D. 2015

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

L'egan con frecuencia à este Ministerio que jas y denuncias relacionades con la observancia de las disposiciones vigentes sobre descanso dominical, y aún cu ndo el Ministro que suscribe confía en el celo y actividad con que por V. S. y sus Delegados procederán en el cumplimiento de la misión que les imcumbe en relación con esos preceptos, comprenciendo que por afectar éstos á intereses y costum-

Inspección y Contraste

channedof) roundele dinagivol

PESAS Y MEDIDAS

e donatairo Da consediment acresis

Habiendo de procederse à la compro ación y contraste, correspondiente al año actual, de las penas, medidas y aparatos de pesar del sistema métrico decimal existentes en el partido judicial de Torrelavega, he dispuesto que di-

chos trabajos se realicen en los dies 3 y 4 del próximo abril respecto á los que se usan en la ciudad de Torrelavega y su término municipal, á cuyo efecto, el señor Alcalde de la misma designará el local oportuno y le hará saber á sus administrados por les medios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos del mencionado partido judicial se verificarán las operaciones de contraste en los días y horas que señalará; de oficio, el señor Fiel Contraste, según previens el artículo 64 del vigente Reglamento, y en los locales que designen los seño-

res Alcaldes respectivos.

Están obligados á la comprobación anual todos los sparatos de pewar y medio que se usen en las diverses dependencias del Estado. provinciales y municipales y los de todos los comerciantes é industriales de cu lquier clase que sean, sún cuando no figuren en la matricula indust ial, según previenen los artículos 15, 17 y 58 del men cionado Reglamento y en la can-- tidad y calidad que ordena el ar tículo 20 del mismo; cuyas infrac ciones, si las hubiere, serán denunciadas por el personal de la Inspección ante los Juzgados respectivos para la imposición á los contraventores de la pena señalada el caso 3.º del artículo 592 del Código penal vigente.
Por último, recuerdo á todas las

Por ultimo, recuerdo á todas las autoridades del mencionado partido judicial la obligación reglamentaria que tienen de prestar su eficaz auxilio y cooperación al personal de la Inspección, á fin de que pueda éste dar cumplimiento á cuanto el Reglamento ordena

Santender 23 de marzo de 1911. —El Gobernado, Luis Fuentes.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Habiéadose presentado por los interesados, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido por la Ley y Reglamento vigente, el señor Gobernador civil, por decreto de 23 del actual ha aprobado los expenientes mi neros nombrados «Constancie», número 13 654; «Fermina», númemero 13.653; «Demasía á Te encontré», número 13 607; «San Ignacic, número 13.656; «Comple mente», número 13.652 y «Demaofa & Elen: », número 13 614; mendando extender el Título de propiedad a favor de cada interesado cuando heyan transcurrido los

30 cian de la publicación de este Decreto sin que se haya recurrido contra él.

FIEL BO CONTRACTOR OF STREET

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados y á los efectos consi guientes.

Santander 23 de marzo de 1911.

— El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrio-

zola.

Junta de las Obras del Puerto

DE SANTANDER

Habiendo desechado la Cominión ejecutiva de esta Junta todas
les proposiciones presentadas al
concurso para el suministro de
madera, anunciado en el BOLETIN
OFICIAL de 27 de febrero último,
ha acordado celebrar nuevo concurso, admitiendo por separado
proposiciones para optar al suministro de madera de roble ó al su-

Este pliego que expresa las cantidades de madera que han de adquirirse en las condiciones técnicas y de tiempo, forma y lugar de entrega y demás circunstancias referentes al suministro, está de manificato en las oficinas de la Dirección facultativa y de la Secretaría de la Junta los días laborables de 10 á 1 de la mañana y de

5 á 7 de la tarde.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 27 de mayo de 1910 á la Ley de 14 de febrero de 1907 y artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento para la aplicación de la misma Ley de Protección á la Industria Nacional.

Las proposiciones redactadas en castellano según los modelos adjuntos y en papel de la clase undécima, se entregarán en pliegos cerrados en las cficinas de la Secretaría de la Junta; desde el día e hoy, hasta las 12 de la mañana del 10 de abril próximo, á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados.

A cada pliego para optar al concurso de madera de roble se acompañará un resguardo de de pósito de 100 pesetas, (cien pesetas) y á cada proposición para el concurso de madera de pino, uno de 500 pesetas (quinientas pesetas), ambos á disposición de la Junta en la Caja Ganeral de Depósitos ó de la Sucursal de cualquiera provincia.

Serán desde luego desechadas las proposiciones que no estén redactadas corforme á los modelos, adjuntos, y se devolverán las fianzas, reservándose la Junta la de las proposiciones admitidas á examen.

Todas las dificulta les que surjan entre la Junta y los concureentes al suministre, se resolverán por la Administración espanola.

Santander 21 de marzo de 1911.

—El Presidente, Eduardo Pérez del Molino.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición para la madera de roble.

Don N. N., vecino de. .., enterado del anuncio publica o por la Janta de las Obras del Puerto de Santender, con fecha. .., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del suministro de madera para conse vación y repareción de las Obras del Puerto, durante el año actual, se compromete á tomar á su cargo el referido suministro con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones con arreglo á los precios siguientes:

Metro cúbico de made a de roble para pilotes, vigas y viguetas, á... (aquí se expresará en número y en letra el precio del metro

cúbico, en pesetas)

(Fecha y firma del proponente).

Modelo de proposición para la madera de pino.

Don N. N., vecino de . . ., enterado del anuncio publicado por la Junta de las Obras del Puerto de Santander, con fecha . . ., y de las condiciones y requisitas que se exigen para la adjudicación en público concurso del suministro de maders, para conservación y reparación de las Obres del Puerto durante el año actual, se compromete á tomar á su cargo el referido suministro con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones con arreglo á los precios siguientes:

Metro cúbico de madera de pino rejo del Norte, para vigas y viguetas, á... (aquí se expresará en número y en letra el precio del metro cúbico, en pesetas).

Metro cúbico de pino rojo del Norte, para tablones à (id. id.). . . pesetas.

Metro cúbico de pino tea para vigas á (íd. íd.). . . pesetas.

(Foha y firma del proponente).

. 1

Casa de Caridad

urante el mes de l'ebrero último. ocurrido en este establecimiento d general de acogidos, ESTADO comprensivo del movimiento

				M M			BAJ	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR	VÚMERO DI	E ACOGIDO:	S DURANT	E EL MES	POR		17	
Existencia en fin del mes anterior	n fin del mes	Ingresados en el mes actual	el mes actual	Total g	Total general de acogidos	ogidos	Voluntad del acogido ú otras causas	el acogido causas	Fallecimientos	ientos	9.6	TOTAL general de bajas	jas	Existenci	Existencia para el mes próximo	s próximo
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
252	252	4		256.	253	209	3	4	4	4	7	80	15	249	245	194

en cumplimiento de lo acordado. OFICIAL de la provincia, de Se publica en el Bolerin marzo de Santander 3

Comission Provinc

Provincial de Sar

MACIA DE SAM

BENEFICENCIA .. EXPOSITOS

esta de acogidosen la Casa de Expósitos general de comprensivo del movimiento ESTADO

P		行行的	Y	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	11 12 4	. 10 0	Pd	DAJAS EN EL NUMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR	NUMERO DE	ACOGIDOS	DUKANTE	EEL MES P	OR	0		1
del mes	del mes anterior	Ingresados en el mes actual	el mes actual	gene	TOTAL general de acogidos	dos	Reclamación paterna	ón paterna	Fallecimiento	niento	gen	TOTAL general de bajas	as	Existenci	Existencia total de acogidos para el mes próximo	los para
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
2012	186	ereine sa II à 601 bebedie	abiqua ec co ba c lic se bacilic di) ecibio	214	204	n sentena a seinsea a seinsea a sentena	gestion, ermedad ngultises ngultises	es tubero cet y cer singils s	era rostr era rostr esconiera esculosia	neigene neigene term y Cr	eini sero dein (5) .	biofit 9 no	18	202	138	400

FICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado. Se publica en el Bolerin O

-El Viospresidente, Francisco Escajadillo. - El Serretario, Santander 3 de marzo de 1911

PROVINCIA DE SATTANDER

ño 1911

Mes de febrero

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

	CAUSAS	Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1
1	Tito exantemático (2)	*
2	Fiebres intermitentes y caquexia pslúdica (4)	*
A	Virgiala (5)	5
5	Sarampión (6)	,
6	Escarlatina (7)	
7	Coqueluche (8)	»
8	Difteria y Crup (9)	1
9	Gripe (10)	2
0	Colera aniático (2).	V.>
1	Cólera nostras (3)	*
2	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19)	
3	Tuberculosis pulmoner (28 y 29)	12
4	Tuberculosis de las meninges (30)	, »
5	Otras tuberculosis (31 4 35)	The state of the s
6	Câncer y otroe tumores malignos (39 á 45)	
7	Meningitie simple (61)	6
8	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	
9	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	11
0	Bronquitis aguda (90)	9
1	Bronquitie crónica (91)	_ 1
2	Neumonia (92)	
3	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 é 98.)	
4	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104)	
5	Diarrea y enteritie (dos años y más) (106)	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
6	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	APPEAR OF THE PARTY OF THE PART
7	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	THE ACT AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART
8	Cirrosis de higado (112)	
9	Nefritie y mal de Bright (119 y 120)	
0	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga:	
1	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	MI - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
2	(128 á 132)	
13	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitia, flebitia puerperales) (137)	The second secon
14	Otros accidentes puerperales	Plant of the state
5	Debilidad congénita y vicios de conformación	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
6	Debilidad senil (154)	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
7	Suicidios (155 á 163)	*
88	Muertes violentes (164 á 176)	*
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105,	The state of the s
10	109 å 111, 113 å 118, 124 å 126, 133, 142 å 149, 152 y 153.)	43
J	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	4
	TOTAT	150
	TOTAL	153

Santander 26 de marzo de 1911.-El Jefe de estadística, Bernardo Hidalgo

Provincia de Santander

año 1911

excined sh exectatestance

Mes de febrero

Estadística del movimiento natural de la población

lef- octobolidag	Por 1,000 habitantes.	Mortalidad (3) Mortalidad (4) Nupcialidad	2'37 0'76
celled os , sinnly	Protest of a series of the pro-	ston A skyroning i	84
ENTRE OF THE PARTY	Vivos {	Varones Hembras	96
ten routes je s j		Legitimos	155
. mendadan tot. Bina iloo is was	Vivos	Ilegitimos Expósitos	12 13
Vúmero de nacidos.		Total	180
		Legitimos	15
emilione G ob	Muertos	I egitimos Expósitos	1 Only
takasi al-ah a	norma de la	Total	16
ASSECT TELLS	Varones		85 68
Vúmero de falleci- dos (5)	Menores de 5 años De 5 y más años		48 105
minutes for min	En hospitales y casas o En otros establecimien	de salud tos benéficos	27 16
THE SECTION ASSESSED.	Total.		43

Santander 26 de marzo de 1911.

El Jefe de Estadística,

Bernardo Hidalgo

ER D. C. SELVERT THE PROPERTY

den will be presided what it we

decreased and the company

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

the or of the reministration of the contract of

or it tron calmelosti al i sulpenso

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven mence de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

PRIME OF THE PRIME

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

M.E.C.D. 2015

Comandancia de Marina de Santander

El Comandante Militar de Marina de la Provincia y Capitán del Puerto.

Hace saber: Que por el buzo del comercio, Manuel Bermudez, fus-ron extraídas de la bahía el día 15 del mes actual, las uñas de un ancla de las llamadas de visagra que tiene las dimensiones siguientes:

Ancho en el centro, 33 centímetros, grueso en id. 14 centímetros y dietancia de uña á uña, 1 metro 46 centímetros y peso aproximado de 1.000 kilos.

Lo que se hace público para que les que se editen su pertenencia de presenten en esta Coman lancia de per del plazo de 30 días.

Santander 24 marzo 1911.—El Comandante de Marina, Jaime Montaner.

Comisaria de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace maber: Que el dia veintinueve del actual á las once de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir.

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperms, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarios para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de abril, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de su manana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 18 de marzo de 1911. — Antonio Esteban.

A TELEPTONIST OF THE PERSON AND THE PERSON AND THE

ende din de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya d

alburtatus aplacestin es per elegiste.

ordered into concept assume skills

Alcaldia de Santander

Habiéndose presentado en estas (). icinas municipales una instancia a scrita por don Elías Herrero, en la que solicita permiso para tras ladar su depósito de aguardientes y el elambique á la planta b j y á un petio de la casa número 38 de la calle de la Concordia, se pone en conocimiento del vecinderio para que en el plazo de cho días, á contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial ex pongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 24 de marzo de 1911. - El Alcalde, Pedro San Martín.

BUSEL BUILD OF STREET

t miento la provisión de la vecento de Jefe de la Sección de Arbi
trios y Consumos, con el suel io
anual de tres mil quinientes pesetas, se anuncia al concurso libre
por término de diez días, conta
dos desde la fecha de esta publicación, para que los aspirantes
puedan presentar sus colicitudes
en la Secreta ía de este Ayunta
miento; entendiéndose como condiciones precisas, para optar á
esta vacante las siguientes:

1. Ser vecino de esta ciudad,

con dos años de residencia.

2. Haber cumplido veintit es años y no pasar de cuarente y cinco eños, á excepción de los em pleados municipales, los cuales pueden optar á dicha plaz, cualquiera que sea la edad.

3.8 Semeterse à una prueba de suficiencia ante un tribunal que se formarà al el c'o y que con arreglo al programa que se h lia de manifiesto en dicha Secretaria.

Santander 24 de marzo de 1911. -El Alcalde, Pedro San Martín.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado quinto de lo civil de México

En los autos del juicio de intestado del señor Jesús Amézega Cerro, el señor Juez Quinto de lo civil de la ciudad de México, Licenciado Nicolás Bejarano, por auto fecha catorce de los corrien tes, ha mandado se conveque á las personas que se crean con derecho á los bienes del finado, á fin de que se presenten á deducir el que tengan dentro del término legal; y mandó se hagan las publicaciones de lay en los periódicos «El Boletín Judicial» y «Diario de Judisprudencia» y periódico de mayor circulación que designe la autoridad competente de Castro Urdiales, provincia de Santander, España.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su

public 2 ción.

México, diciembre veinti tos de mil novecientos diez. — El Actuario.

◇◆◇◇◆◇

Don Mariano Ciriquián y Gea, Juez de primera instancia de la Villa de Santoña y su partido.

Hago naber. Que en méritos del expediente nobre exacción de contes impuestas por la Audiencia provincial de Santander a Sebastian Cuesta Bonachea y Fe'ipe Cotion O tíz en sumario sobre lesiones, se sacon á pública subasta los bienes siguientes:

La mitad de una casa ra icante en el barrio de Talud del pueblo de Panagos de este partido, compuesta de planta baja, desván y rejada, que linda por derecha entrando y espalda carretera vecinal, izquierda Cándido Gandari llas y por el frante ó sea al Sur corral de la casa. Cuya mirad fué embargada al Sabretián Cuesta y hállase t sada en quinientas pe setas.

embargadas al Felipe Cobo que se hallau depositar as en don Manuel Cobo O siz, en el barrio de Llanos de indicado pueblo y tasadas en

treinta pesetse.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez y uueve e abril
próximo, á las diez, en este Juzgado, y se advierte que no se ha
suplido la falta de títulos de propiedad de dicha parte de finos,
que no se admitirá postura que
no cubra las dos tercerse partes
de la tassoión y que los licitado
res pera tomar parte en la subasta deberán consignar en la masa
del Juzga io ó en el establecimiento destinado el efecto, el diez por
ciento del avalúo.

Dado en Santoña á veintitres de marzo de mil novecientos or ce.— El Juez, Mariano Ciriquián.

DOTTE MUDINEL

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Guriezo

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pscuaria presentarán las reclamaciones de altasy b jas con los documentos justificativos hasta el día 25 del próximo mes de abril, para llavarias al ajéndice que regu ará la formación del repartimiento de la contribución territorial para 1912.

Guriezo 23 de marzo 1911.-El

Alcalde.

Ayuntamiento de Arredondo

Por término de cinco disa e ntados desde la publicación del
presente anuncia en el Boletín
Oficial de la provincia, se ballan
expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los
efectos de reclamación el reparto
de la contribución territorial por
rústica y pecuaria y el padrón de
edificios y solares, mandados formaar de nuevo para el corriente
eño de 1911.

Arredonco 24 marzo de 1911.-

El Alcalde.

000000

Ayuntamiento de Comillas

El repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares, se hallan expuestos al público por cinco cias á efectos de reclamación en la Secreta ía de este Ayuntamiento.

Comillas 23 de marzu de 1911.

-El Alcalde.

○◆◇◇◆

Ayuntamiento de Meruelo

Los contribuyentes de este término tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas por rústica, se cuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiendo dentro del plazo de quisce sí se las oportunas relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que justifiquen el pego de derechos á la Hacienda por trasmisión de dominio.

Meruelo 24 de marzo de 1911.-

El Alcalde.

Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

HER EGELPER ECCONOMICS DE DE DE

Confeccionados los nuevos repartos de la contribución por rús tice, pecuaria y urbana para el corriente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cinco días á los efectos de reclamación.

Rivamontán al Mar 25 de marzo 1911.—El Alcal e.

Ayuntamiento de Valdeolea

089 8 M 8 P20

Los nuevos repartimientos de la contribución territorial de este término, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, formados en virtud de lo dispuesto en el R. D. de 5 de enero último, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamien to por término de cinco días á los efectos de reclamación.

Valdolea 22 18 de marz) 1911 —El Alcalde.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

♦♦००♦०

Confeccionados el reparto de la contribución territorial por rústi ca y pecuaria y el padrón de edificios y solares mandados formar para el corriente año, se ha lan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de esta Ayuntamiento pera su exámen á los efectos de reclamación.

lgualmen e y por el mismo plazo de ocho días, queda expuesto en dicha Sacretaría y á los propios efectos, el padrón de cé julas personales para el año actual.

Castro Urdiales 23 de marzo de 1911. — El Alcalde.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (1900)

0000€0

生。到到000天主

A los efectos de reclamación se hallan expuestos al público por término de cinco díar, los segundos repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el corriente año.

Alfoz e Lloredo 22 de marzo de 1911.—El Alcalde.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Los repartos de territorial y padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el corriente año, se hallan de manificato en la Secretaría del mismo, á los efectos de reclamación, por el té mino de ocho días.

San Roque de Riomiera 18 de marzo 1911. — El Alcalde.

Ayuntamiento de Rivamontan al Mar

Se cita nuevamente por medio

del presente edicto, al mozo Ja cinto Francisco Cruz Rodríguez, del actual reemplazo, hijo de Mateo y de María, por no haber com parecido ante este Ayuntamiento en el cual fué alistado y sorteado obteniendo el número 12, á fin de que en todo el corriente mes se persone ante esta Alcaldía para ser tallado, reconocido y clasificado, pues en caso contrario se le declarará prófugo.

Rivamonten al Mar 19 de marzo de 1911.—El Alcalde.

000000

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Sa hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de seis días á los efectos de reclamación el repartimiento de territorial nuevamante reformado en cumplimiento á lo ordenado por la superioridad y el padrón de edificios y olares correspondientes al corri, nte año.

Tambien se halla expuest al público por término de diez of s, en dicha Secretaria, à los efectos de reclamación la lista formada de los vecinos obligados al pego del impuesto creado sobre los perros, para el año actual.

Así mismo se hace seber á los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, que pueden presentar sus declaraciones debi lamente justificadas con arreglo á la ley en la Secretaría de este y y untemiento en stodo el mes próximo de abril par la formación del apéndice el amillaramiento base de la contribución para 1912,

Val de San Vicente 22 de mai zo de 1911.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Penagos

Por término de cinco días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación los nuevos repartimientos por iústica y pecuria y listes cobratorias por urbana.

Penegos 18 marzo de 1911.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Voto

Confeccionados los nuevos repartimientos por rústicay urbana para el corriente año, se hallan de manifiesto por cinco días en la Secretaria municipal à los efectos de reclamación.

Voto 8 de marzo de 1911.—El Alcalde.

000000

Ayuntamiento de Ruente

Por término de sinco días y a los efectos de reclamación, se halían expuestos al público en la Secreta: sa de este Ayuntamiento los segundos repartimientos de la contribución territorial y urbana, formados para los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del año actual.

Ruente 17 de marzo de 1911.— El Alcalde.

Ayuntamiento de Cieza

000000

Se hace saber que se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en el plazo de quince días conta os desde la publicación de este anuncio en este produción de este anuncio en este produción de este anuncio en este producio oficial, los que deseen licitaria pueden hacerlo duralla dicho plazo y por escrito en la Scoretaria de este Juzgado

Cieza 24 de marzo de 1911.—Fidel Teranos.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

No habiendo comparecido á los actos de elistamiento, rectificación, sorteo y declaración y clasificación de soldados, el mozo Eugenio Salas Toca, hijo de Alberico y Emilia, natural del pueblo de Bezana, de este término municipal, número 1 del sorteo para el reemplezo del año actual, á perar de haber sido citado con arregio á la ley, se ha instruído el oportuno expediente de profugo con sujeción a las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplezos; y por sue resultados le ha declarado profugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autcridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión Mixte, apercibido de ser tra ado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autorijades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía del mencionado profugo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Sante Oruz de Bezana 23 de marzo de 1911.—José Aguilera.

M.E.C.D. 2015

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1911

Tripust on ofmolowalasyn.

Entel condepen, se le cita, lla-

Manifest bate dup sont fight from

de ingmediaments pale on enter

water a obsidence tea-en all a habit

posteion de la Comisión Mixte

to de les teres, ruego y encerco a

ment and v saladimotes and antot

Mosnel al veruoned david es tol

-India, siza h nosvinier y asulq to

dia del mettel mede pronencien, d'en

al el administra d'apparates de

el to an excel teb trouble blund.

The constitution is the little of the parameter

a site a la la fermaconq noini ment

Las expuestos el cubico ou l

Mes de Marzo

CATEGO STEAS TELL IN HELDORIGINE

sh something or anyour and

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposciones vigentes, á saber:

apiticale a muliculation recommon recommendation

		OBLIGA	TORIOS	a in anisauga	e in is need
Capítulos.	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS	de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento Pesetas.	de pago diferible — Pesetas.	Voluntarios Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1.0	Gastos del Ayuntamiento	1.400,00	500,00	200,00	2.100,00
2.0	Policia de Seguridad	700,00	100,00	100,00	900,00
3.0	Policía urbana y rural	600,00	1.300,00	100,00	2.000,00
4.0	Instrucción pública	500,00	300,00	200,00	1.000,00
5.0	Beneficencia	400,00	1.000,00	500,00	1.900,00
6,0	Obras públicas	800,00	300,00	1.000,00	2.100,00
7.°	Corrección pública	500,00	enistrês si	e v sinstanos indibau le .s	500,00
8.0	Montes	200,00	1.000,00	500,00	1.700,00
9.0	Cargas	8.000,00	6.000,00	1.000,00	15.000,00
10	Obras de nueva construcción		1.000,00	Byuntomiento Hez de Llore	-51.000,00
11	Impreviatos	e enghadan in	100,00	viner on solo	100,00
12	Resultant of a constituent of the same not not of the Resultant of the constituent of the		intaga Ri	dinco dist, il	ce neg spa
ibnos mot h	of the Penalty of the Care Ostales		11.600,00	3.600,00	28.300,00

En Castro-Urdiales à 28 de febrero de 1911.

Fernando España

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual fué aprobada la precedente distribución de fondos.

- oreV ob Studimethagh

· Si voverin not volumentorino.

angella central non testualunt und

para es corringia ato, se naig

al na silh unnio sag otaellinem an

Por termina de cinco alla com-

Castro Urdiales 2 de marzo 1911. - El Secretario, Zacarías Diaz.

El Alcalde,

Fernando España

extensions in the water and the water and the contraction of the contr

Dibem Jun panamevana Ban at

M.E.C.D. 2015